

**ACTA DE CÓMPUTO DISTRITAL DE LA ELECCIÓN DE
MAGISTRADAS Y MAGISTRADOS EN MATERIA CIVIL**

ENTIDAD FEDERATIVA: MICHOACÁN DISTRITO JUDICIAL: 20 - ZACAPU

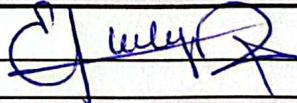
En: ZACAPU a las 20:35 horas del día 3 de junio de 2025, en Calle Azufres, Número 240, Colonia Moderna, C.P. 58680 domicilio del Consejo Distrital 20 se reunieron sus integrantes con fundamento en el artículo 394, inciso a), 395 y 396, del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, y procedieron a realizar el **CÓMPUTO DISTRITAL** de la elección de **MAGISTRADAS Y MAGISTRADOS EN MATERIA CIVIL**, haciendo constar que 117 casillas seccionales fueron aprobadas por el Consejo Distrital del Instituto Nacional Electoral para recibir la votación y 117 paquetes fueron recibidos al término de la Jornada Electoral, mismos que fueron abiertos en 1 grupos de trabajo y 8 puntos de escrutinio y cómputo para el conteo de votos, levantándose el acta correspondiente.

RESULTADOS DE LA VOTACIÓN

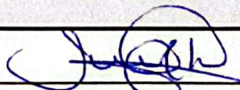
NOMBRE	(Con letra)	(Con número)
1 ALVAREZ VEGA DALIA	diez mil ciento siete	10107
2 VILLASEÑOR AGUIRRE VIRIDIANA	nueve mil ochocientos setenta y uno	9871
3 CERVANTES MARTINEZ JAVIER	siete mil ochocientos cincuenta y cuatro	7854
4 RAMIREZ AGUILAR MARCO VINICIO	cuatro mil ochocientos ocho	4808
VOTOS VALIDOS	treinta y dos mil seiscientos cuarenta	32640
VOTOS NULOS*	trece mil cuarenta y cuatro	13044
RECUADROS NO UTILIZADOS	cinco mil ciento quince	5115

CONSEJO DISTRITAL

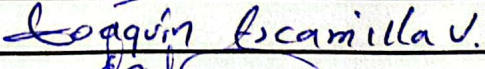
PRESIDENTE/A EN FUNCIONES

NOMBRE COMPLETO	FIRMA
EVELYN ZAVALA TAPIA	

SECRETARIO/A

NOMBRE COMPLETO	FIRMA
Juana Cabrera Huerta	

CONSEJEROS/AS ELECTORALES

NOMBRE COMPLETO	FIRMA
RICARDO RIVERA SANCHEZ	
Joaquín Escamilla Vázquez	
Eliseo Servín González	
JOSÉ ANTONIO GARCÍA CHAVEZ	

UNA VEZ LLENADA Y FIRMADA EL ACTA, GUARDE EL EJEMPLAR EN EL EXPEDIENTE DE CÓMPUTO DISTRITAL

*Votos Nulos: La cantidad consignada en este apartado corresponde al total de recuadros con que cuentan las boletas electorales que se hubiesen registrado en el aplicativo de captura como voto nulo o como espacio nulo, conforme a los criterios aprobados por la autoridad electoral.